



Poder Judicial


21-19639136-0

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 361/26

SANTA FE, 26 de mayo de 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Pública N° 7/26** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación de los servicios de licencias necesarias para el funcionamiento de los servidores”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 49, se verifica la presentación de una (1) oferta, la cual ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de bases y condiciones particulares. Asimismo, la oferta de la firma PRETECO SA se encuentra por encima del presupuesto oficial establecido en un 30% en lo relacionado al Renglón Único;

Que, la Prosecretaría y Contaduría de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Desestimar la oferta de la firma PRETECO SA, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Adjudicación.-----

2do.) Declarar **desierta** la Licitación Pública N° 07/26.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.8.0.00, por la suma de \$ 2.982.565.000,00 (pesos dos mil novecientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil) y 3.3.9.00, por la suma de \$

1.605.996.700,00 (pesos mil seiscientos cinco millones novecientos noventa y seis mil setecientos).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Fdo.: Dr. Pablo G. Gomez – Prosecretario de Gobierno
CPN Cintia G. Zoso – Directora (S)

ES COPIA